



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016.**

**“3.- APERTURA DE LOS SOBRES “A” Y “B” PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 16 DE MARZO DE 2016.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 13.146,49.- €/año de principal, más 2.760,76.- €/año de IVA, 15.907,25.-€/AÑO EN TOTAL.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación, debiendo especificar los precios unitarios consignados en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un año más, dos años en total incluida la prórroga.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo, de 22 de marzo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de abril de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 6.456 del Registro General, que suscribe la empresa “FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.”.
- Plica nº 2, con el número 6.459 del Registro General, que suscribe la empresa “ADIL SUMINISTROS, S.A.”.
- Plica nº 3, con el número 6.594 del Registro General, que suscribe la empresa “DIFERRO COMPONENTES, S.L.”.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la adquisición referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Se observa que de las tres proposiciones presentadas una de ellas, concretamente la formulada por la empresa “ADIL SUMINISTROS, S.A.” únicamente ha presentado dos sobres “A” y “C”, omitiendo la presentación del sobre “B” comprensivo de “Referencias Técnicas” relativas a los criterios dependientes de juicio de valor, cuando en los Pliegos, así como en el anuncio de licitación se establecía la presentación de tres sobres, por lo que la plica no se ajusta a lo establecido y la Junta de Contratación acuerda rechazar la plica y no abrirla.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	6.456	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.
2	6.594	DIFERRO COMPONENTES, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada de las dos que se han abierto.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

No asiste representante por parte de ninguno de los licitadores presentados.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el "PCAP".

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR, CON LA SALVEDAD DEL  
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN  
JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo.: Julia Gómez Díaz.**